



AHORRO FAMILIAR

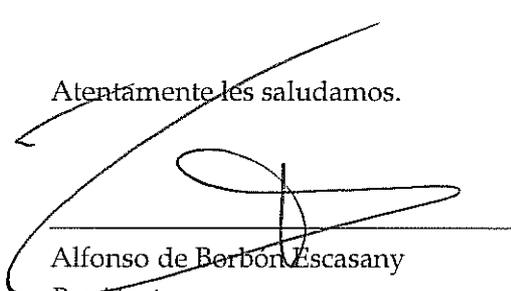
Madrid, 1 de julio de 2010

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Miguel Angel, 11
28010 - MADRID

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Hecho Relevante que se adjunta a la presente.

Atentamente les saludamos.



Alfonso de Borbon Escasany
Presidente



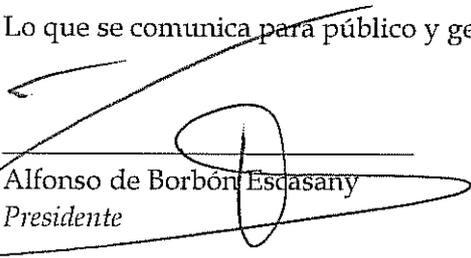
AHORRO FAMILIAR

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. (en adelante la "Sociedad") comunica, a los efectos oportunos, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el pasado 29 de junio de 2010, en el Hotel NH LA HABANA Pº de la Habana, 73, de Madrid, a las 12:00 horas, en la que se hallaba presente o representado el 95,875% del capital social de la Sociedad, fueron aprobados, por unanimidad, los siguientes acuerdos enumerados en el Orden del Día incluido en la convocatoria de la Junta General, que se transcriben a continuación, y que fue objeto de registro y publicación como Hecho Relevante en fecha 26 de mayo de 2010, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de 26 de mayo de 2010 y en el periódico "CINCO DIAS" de Madrid, de 26 de mayo de 2010.

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar, S.A. correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2009. Se incluye además el informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.
- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2009.
- Reelección de Consejeros.
- Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2010.
- Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la ley.
- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 1 de julio de 2010.


Alfonso de Borbón Escasany
Presidente